



PEDIDO A LA JGM SOBRE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA ASIGNADA POR LA AFIP e YPF S.A.

Presentados el 16 de Marzo de 2015, reiterados el 22 de Abril de 2015 (EXP-JGM:12590/2015 / EXP-JGM:12587/2015)

1.- Información sobre la inversión publicitaria realizada por la AFIP en pesos para el segundo semestre del año 2014 y para el año 2015. Se requiere la información referente a montos totales asignados y discriminados por rubro o tipo de medio de comunicación y por empresa o compañía contratada para su provisión.

2.- Información sobre la inversión publicitaria en pesos asignada por YPF S.A. para el segundo semestre del año 2014 y para el año 2015. Se requiere la información referida a los montos totales asignados y discriminados por rubro o tipo de medio de comunicación y por empresa o compañía contratada para su provisión.

3.- SI YPF contrató pauta publicitaria en algún programa o medio de comunicación estatal: radio o televisión. Y si así fuera, detallar segundos de publicidad, precio por segundo y montos totales. Ello con remisión de la documentación respaldatoria.

Contestado por la Jefatura de Gabinete de Ministros el 26 de mayo de 2015

Se informa que:

a) AFIP:

- "...de acuerdo a lo establecido por la Resolución 2/13 de la Secretaria de Comunicación Publica, la Administración Federal de Ingresos Públicos realiza en forma autónoma la planificación de sus campañas publicitarias, no siendo el ámbito de competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros el presupuesto, la emisión, certificación y demás características propias de su contratación. La información que la Secretaria de

Comunicación Pública requiere a la AFIP en virtud del Anexo C de la Resolución 2/13, es el envío de planes generales anuales a ejecutar por dicho organismo”.

b) YPF S.A.:

- “...YPF S.A., conforme lo dispuesto por la Ley 26.741, opera como sociedad anónima abierta. El artículo 15 de dicha ley estipula que YPF S.A, al operar como sociedad anónima, no es posible de aplicársele legislación o normativa administrativa que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación. Y por ello, la Jefatura de Gabinete de Ministros no cuenta con la información solicitada.”
 - “...En cuanto a la pauta publicitaria que YPF S.A ha realizado en los medios de radio y televisión estatales, en virtud del art. 14 de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, se transfirieron todos los medios audiovisuales del Estado Nacional a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.”
-

Nivel de la respuesta: **INSATISFACTORIO**

Aclaración:

- AFIP e YPF S.A. No aportan la información solicitada.